REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 2940.-

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 11 Septiembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 193 del Coordinador Técnico PIE al Director de Educación Municipal.
- 4.- Ordinario N° 97 del Profesor Encargado de la **Escuela Guindo Alto** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de **Material de Enseñanza**.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.004, PIE.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los Ordinarios citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO Nº 2940.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Enseñanza a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL ALVAREZ LIMITADA (MIRADA INFANTIL), RUT N° 76.867.020-K, por un monto de \$236.290 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.004, PIE
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* DAEM

(1)